

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6272 *GUINAZ ELECTRÓNICA, S.L.*
(*SOCIEDAD ESCINDIDA*)

GUINAZ ELECTRÓNICA, S.L.
PEVIDOSES, S.L.
(*SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN*)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 28 de julio de 2023, la Junta General y Universal de Socios de la sociedad GUINAZ ELECTRÓNICA, S.L., aprobó la escisión total de GUINAZ ELECTRÓNICA, S.L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias de nueva creación GUINAZ ELECTRÓNICA, S.L. (que se subrogará en la denominación de la sociedad escindida) y PEVIDOSES, S.L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión.

Peralta (Navarra), 17 de octubre de 2023.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, José Antonio Arrieta Garnica.

ID: A230039076-1